Rawson, 11 de Octubre de 2.012.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S-----D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al Expediente Administrativo Nº 31835/12 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO caratulado "R/Antecedentes Licitación Pública Nº 04/12 - Infraestructura de servicios en lotes área 12 Rawson (Expte. Nº 1269/12 - SIPYSP/ipv)", a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 237 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, se implementa el presente licitatorio a los fines de ejecutar la obra a que se alude en la carátula especificada precedentemente.

A dicho trámite se presentan un (1) postulante (Empresa C. y M. S. E. G. S. R. L.), habiendo la Comisión Calificadora y de Pre-adjudicación designada al efecto analizado la oferta presentada, concluyendo su intervención en el sentido de aconsejar en forma unánime pre-adjudicar el licitatorio en trámite a la única postulante presentada por resultar su oferta conveniente (ver Acta Número Tres de fs. 229 fol. I. P. V. y D. U.), debiendo la pre-adjudicataria cumplimentar con lo informado por la Sub-Comisión Técnica según constancias de fs 228 Anexo II (fol. I. P. V. y D. U.).

Asimismo, a fs. 232 (fol. I. P. V. y D. U.) obra la opinión vertida al respecto por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos del I. P. V. y D. U., expresando –entre otros extremos- que "... podría adjudicarse la licitación como se aconseja," (sic). Finalmente, a fs. 233 y vta. (fol. I. P. V. y D. U.) corre agregado el proyecto de Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) No teniendo observaciones que realizar con relación al trámite implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN Nº 93/12

Dr. Jorge Vazquez

Asesor Legal

Tribunal de Cuntas